



PLAN, DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2026

COLEGIO AMBROSIO O´HIGGINS



I. IDENTIFICACIÓN:

ESTABLECIMIENTO	Colegio Ambrosio O´Higgins
RBD	11035
DEPENDENCIA	Particular- Pagado
NIVELES QUE IMPARTE	Play Group a IV Medio
COMUNA/ REGIÓN	Vallenar, Atacama
AÑO DE VIGENCIA DEL PLAN	2026

II. INTRODUCCIÓN:

La Convivencia Escolar constituye un proceso formativo permanente que se construye de manera colectiva y que impacta directamente en el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. En el contexto educativo actual, resulta fundamental promover entornos escolares seguros, inclusivos y protectores, donde se resguarde la dignidad y los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

De conformidad con la **Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, el establecimiento reconoce a los y las estudiantes como sujetos de derecho, promoviendo activamente su participación, protección, desarrollo integral y bienestar socioemocional.

En este marco, la convivencia escolar se concibe como una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación y equipos directivos.

El Colegio Ambrosio O´Higgins asume la convivencia escolar como un eje central de su quehacer educativo, integrándola transversalmente al currículo, a la gestión institucional y a los procesos de enseñanza-aprendizaje, con un enfoque preventivo, formativo y de mejora continua.

III. MARCO NORMATIVO:

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se elabora y actualiza en conformidad con la normativa educacional chilena vigente, considerando los principios de legalidad, interés superior del niño, enfoque de derechos, inclusión y equidad. En particular, se sustenta en los siguientes cuerpos normativos y orientaciones técnicas:

Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, que establece la obligación de los establecimientos educacionales de promover una convivencia escolar positiva y de contar con planes y protocolos preventivos.

Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que consagra a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, orientando las acciones educativas hacia la protección, participación y bienestar integral.

Política Nacional de Convivencia Educativa del MINEDUC, que define la convivencia escolar como un proceso formativo, participativo y transversal al quehacer educativo.



Orientaciones MINEDUC para el abordaje de la Desregulación Emocional y Conductual (DEC), promoviendo estrategias preventivas, de contención y acompañamiento respetuosas de la dignidad de los estudiantes.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) de la Agencia de Calidad de la Educación, como marco para la evaluación del bienestar, la convivencia y el desarrollo integral.

Este plan se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno y los planes obligatorios del establecimiento, asegurando coherencia, pertinencia territorial y actualización permanente. El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se actualiza conforme a la normativa educacional chilena vigente al año 2026, considerando especialmente:

- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.
- Política Nacional de Convivencia Educativa (actualización MINEDUC).
- Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Orientaciones para el abordaje de la Desregulación Emocional y Conductual (DEC) – MINEDUC.
- Enfoque de inclusión, equidad de género, diversidad y bienestar socioemocional.
- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS – Agencia de Calidad).

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover el desarrollo integral de los y las estudiantes en un ambiente motivador y cercano que promueva la excelencia académica junto al desarrollo social, afectivo y ético como agentes de cambio que generan impacto en su comunidad y en su entorno.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un colegio referente a nivel regional y nacional, innovación pedagógica y educación para el desarrollo sostenible en pos de que los estudiantes forjen su proyecto de vida personal con autonomía y busquen ser un aporte a la sociedad.

VALORES Y COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

SENTIDO DE COMUNIDAD: Actitud de cercanía y confianza que permita sostener relaciones caracterizadas por un espíritu de familia en base al respeto mutuo y el afecto de unos con otros.

RESPECTO: Reconocimiento, aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. Tiene como consecuencia el trato deferente hacia los otros y la aceptación de la individualidad de cada uno de los integrantes de la comunidad.

RESPONSABILIDAD: Compromiso con las decisiones adoptadas y cumplimiento de los acuerdos adquiridos a partir de ellas, tomando conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros, los demás, la sociedad y el ambiente.



COMPROMISO: Asumir las tareas buscando dar lo mejor de sí mismo, poniendo en juego las habilidades y cualidades personales, desplegando esfuerzo y perseverancia en virtud de servir a la comunidad en que estamos insertos y construir una sociedad mejor.

COLABORACIÓN: Trabajo conjunto en pos de un bien común en que se manifiesta la buena disposición, empatía, espíritu fraterno y el despliegue de las habilidades y conocimientos de cada uno para lograr las metas propuestas. Incluye la flexibilidad y tolerancia para aceptar a las otras personas y poder desarrollar un real trabajo en equipo.

AUTONOMÍA: Independencia de pensamiento y creatividad para enfrentarse a los problemas y desafíos buscando caminos de solución, con un alto sentido de la responsabilidad y de la solidaridad. Capacidad de reflexionar sobre sí mismo y el propio actuar.

POSTURA CRÍTICA Y REFLEXIVA: Capacidad de razonar para discernir entre diversas opciones y opiniones de modo de formar un criterio personal sólido y fundado acerca de la realidad sociocultural en que están insertos.

APERTURA AL MUNDO: Disposición a conocer, comprender y valorar creencias, culturas y conocimientos distintos a los propios, incorporando nuevas perspectivas, mostrando la actitud de una persona en constante aprendizaje, para incorporarse a una ciudadanía global.

INTEGRIDAD: Entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y los actos. Seguridad en sí mismo basada en la firmeza de convicciones y confiabilidad.

PRESENTACIÓN DEL PLAN.

I. FUNDAMENTACIÓN:

El presente Plan de Gestión de Convivencia Escolar se fundamenta en la necesidad de fortalecer una cultura escolar basada en el respeto, la inclusión, la prevención de la violencia y la promoción del bienestar integral de la comunidad educativa.

Desde un **enfoque formativo**, la convivencia escolar se entiende como un espacio de aprendizaje donde se desarrollan habilidades sociales, emocionales y ciudadanas, tales como la empatía, la resolución pacífica de conflictos, la responsabilidad y el autocuidado. Estas competencias son esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes y para la construcción de relaciones saludables.

Desde un **enfoque preventivo**, el plan prioriza la detección temprana de factores de riesgo psicosocial, la intervención oportuna y la articulación con redes de apoyo internas y externas, con el fin de prevenir situaciones de violencia, acoso escolar, desregulación emocional y vulneración de derechos.

El presente plan se sustenta en la necesidad de:

- Prevenir situaciones de violencia, acoso escolar y vulneración de derechos.
- Promover habilidades socioemocionales, autocuidado y salud mental.



- Fortalecer el rol formativo de docentes, asistentes de la educación y familias.
- Garantizar procedimientos claros, actualizados y conocidos por la comunidad educativa.

II. OBJETIVO GENERAL:

Promover una convivencia escolar positiva, inclusiva y segura, mediante acciones formativas, preventivas y de acompañamiento, que resguarden el bienestar socioemocional y los derechos de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo una cultura de buen trato y corresponsabilidad en toda la comunidad educativa durante el año 2026.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Con estudiantes:

- Promover una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión, la participación y el reconocimiento de la diversidad.
- Desarrollar habilidades socioemocionales y ciudadanas en los y las estudiantes, acordes a su etapa de desarrollo.
- Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia.
- Desarrollar habilidades socioemocionales y de resolución pacífica de conflictos.
- Prevenir situaciones de violencia escolar, acoso, discriminación y vulneración de derechos.
- Articular el trabajo con redes externas para la protección y el bienestar integral de los estudiantes.

b) Con docentes:

- Implementar estrategias de detección temprana, acompañamiento y derivación oportuna ante situaciones de riesgo psicosocial.
- Fortalecer el rol formativo de docentes, asistentes de la educación y familias en la promoción del buen trato.
- Garantizar la correcta aplicación y actualización de protocolos y reglamentos internos, conforme a la normativa vigente.
- Integrar las dimensiones cognitivas, emocionales y sociales en el acompañamiento estudiantil.
- Implementar acciones que respondan a las necesidades de convivencia escolar del establecimiento.

c) Con familias:

- Fortalecer el rol formativo de las familias en el proceso educativo.
- Mantener canales de comunicación claros y oportunos.
- Promover la participación activa y sistemática de padres, madres y apoderados en instancias formativas, pedagógicas y comunitarias del establecimiento.



- Promover prácticas de crianza respetuosa y resolución pacífica de conflictos, coherentes con el enfoque de convivencia escolar.

PLAN DE GESTIÓN.

Con estudiantes:

Objetivo específico	Acciones	Responsables	Verificación	Fecha
Prevenir situaciones de violencia escolar, acoso, discriminación y vulneración de derechos.	Identificar nudos críticos con el propósito de guiar las intervenciones que dan cumplimiento al objetivo general de este plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar. • Profesor/a jefe. 	Cuestionarios completados por curso.	Marzo-Diciembre.
Promover una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión, la participación y el reconocimiento de la diversidad.	<p>Gestionar, aplicar y evaluar Protocolo frente a situaciones de DEC, contemplando a estudiantes, docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Entregar bitácoras DEC a cada curso para realizar registro, descripción y seguimiento a estudiantes que presenten situaciones de DEC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Profesores. • Asistentes de la educación. 	Bitácoras DEC por curso.	Marzo-Diciembre.
Destacar y difundir buenas prácticas de convivencia.	Programar una sesión anual desde 5° Básico a IV Medio de jornada de reflexión enfocadas en mejorar la convivencia y las dinámicas	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Profesores. 	Fotografías. Planificación de la actividad. Autorizaciones de estudiantes.	Marzo-Diciembre.



Plan de gestión de Convivencia Escolar 2026.
 Departamento de Convivencia Escolar.
 Colegio Ambrosio O'Higgins.

	relacionales de los cursos mencionados.			
Desarrollar habilidades socioemocionales y ciudadanas en los y las estudiantes, acordes a su etapa de desarrollo.	Realizar talleres por cursos en horarios de Orientación con temáticas psicoeducativas y psicoemocionales que fomenten una sana convivencia. Coordinar con docente de jefatura posibles fechas de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. Profesores. 	Planificación de la actividad. Registro en plataforma LIRMI. Evidencia de producto generado por los estudiantes.	Marzo-Diciembre.
Desarrollar habilidades para la resolución de conflictos.	Charlas y talleres sobre resolución pacífica de conflictos. Entrevistas a estudiantes según requerimiento. Registro formal de entrevistas, mediaciones, seguimiento y acciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar. Profesores. 	Actas de entrevistas. Registro en plataforma LIRMI.	Marzo-Diciembre.
Articular el trabajo con redes externas para la protección y el bienestar integral de los estudiantes.	Establecer redes con entidades comunitarias para implementar medidas de prevención y acción en diversas temáticas de interés para la comunidad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar. Inspectoría General. Profesores. 	Planificación de la actividad. Registro en plataforma LIRMI. Listados de asistencia. Fotografías.	Abril- Noviembre.



Con docentes:

Objetivo específico	Acciones	Responsables	Verificación	Fecha
Implementar estrategias de detección temprana, acompañamiento y derivación oportuna ante situaciones de riesgo psicosocial.	<p>Trabajar en conjunto con docentes para la atención y derivación oportuna de casos y situaciones.</p> <p>Aplicación de cuestionario de clima escolar para profesores jefes.</p> <p>Reuniones de traspaso de curso a inicios de año escolar 2026.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar. • Profesor/a jefe. • Profesores. 	<p>Cuestionarios completados por curso.</p> <p>Acta de entrevistas y de reuniones extraordinarias.</p>	Marzo-Diciembre.
Garantizar la correcta aplicación y actualización de protocolos y reglamentos internos, conforme a la normativa vigente.	<p>Actualización y revisión de Reglamento de Convivencia Escolar 2026.</p> <p>Socialización de modificaciones en consejo general de profesores, comité de buena convivencia, actualización en página web institucional y socialización de modificación en reunión de apoderados.</p> <p>Informar sobre nuevas circulares 781 y 782.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Inspectoría General. 	<p>Listados de asistencia.</p> <p>PPT.</p> <p>Actas de consejo y Comité de Buena Convivencia.</p> <p>Página web institucional.</p>	Marzo-Julio.
Integrar las dimensiones cognitivas, emocionales y sociales en el acompañamiento estudiantil.	<p>Realizar entrevistas y contención según necesidad.</p> <p>Derivaciones oportunas equipo de Convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Inspectoría General. • Profesores. 	<p>Ficha de derivación.</p> <p>Correo institucional.</p>	Marzo-Diciembre.



	Escolar e Inclusión.			
	Realizar derivación a Inspección General si corresponde.			
Diseñar e implementar acciones para atender necesidades de la comunidad.	Informar situaciones relevantes de convivencia. Reuniones con docentes y asistentes. Talleres según diagnóstico y contexto.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. Profesores. 	Planificación de la actividad. Registro en plataforma LIRMI. Registros de asistencia. Actas de reunión y entrevistas.	Marzo-Diciembre.
Fortalecer el rol formativo de docentes, asistentes de la educación y familias en la promoción del buen trato.	Realizar acompañamiento a docentes en asignatura de Orientación. Socialización de Protocolo de entrevistas para estudiantes. Ejecución de talleres de rol docente, implementación de protocolos, conductos y derivaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. Inspección General. Profesores. 	Planificación de la actividad. Registro en plataforma LIRMI. Registros de asistencia. Actas de reunión y entrevistas.	Marzo-Diciembre.

Con familias:

Objetivo específico	Acciones	Responsables	Verificación	Fecha
Fortalecer el rol formativo de las familias en el proceso educativo.	Talleres para padres. Conformación de Comité de Buena Convivencia. Revisión del Reglamento de Convivencia Escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Convivencia Escolar. Profesor/a jefe. Profesores. 	Listados de asistencias. Fotografías. Actas de reunión.	Marzo-Diciembre.



Plan de gestión de Convivencia Escolar 2026.
 Departamento de Convivencia Escolar.
 Colegio Ambrosio O'Higgins.

Establecer canales de comunicación fluidos	<p>Actualización de datos de contacto.</p> <p>Entrega de correos institucionales y claves.</p> <p>Descargar la aplicación Lirmi-Familia.</p> <p>Participación en reuniones y citaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Inspectoría General. 	<p>Informativos. Página web institucional.</p>	<p>Marzo-Julio.</p>
Promover colaboración entre escuela, familia y comunidad	<p>Citaciones informativas.</p> <p>Invitación a actividades académicas, culturales y formativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Inspectoría General. • Profesores. 	<p>Fotografías. Listados de asistencia.</p>	<p>Marzo-Diciembre.</p>
Diseñar e implementar acciones para atender necesidades de la comunidad.	<p>Informar situaciones relevantes de convivencia.</p> <p>Reuniones con docentes y asistentes.</p> <p>Talleres según diagnóstico y contexto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Convivencia Escolar e Inclusión. • Profesores. 	<p>Planificación de la actividad. Registro en plataforma LIRMI. Registros de asistencia. Actas de reunión y entrevistas.</p>	<p>Marzo-Diciembre.</p>